



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002213/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ignacio José ASSADOURIAN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y modificatorias del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que la necesidad de la contratación se fundamenta en virtud del Convenio de Supervisión del Túnel Internacional de Agua Negra en la Provincia de San Juan;

Lo informado a fs. 09 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 10, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 11 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ignacio José ASSADOURIAN, (D.N.I. 27.550.385) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras y de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

*[Firma manuscrita]*

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARÍO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma manuscrita]*

Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000183 -T-2012.-

RM/ISADO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.